

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 2 de Setiembre de 2010, por el cual el señor MENDOZA ALAN JOSE DNI N° 32.374.343, domiciliado en Calle Uruguay N° 334 de la localidad de General Deheza, adquiere un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza N° 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

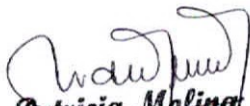
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2190 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 270 Lote 20 ubicado en Calle Juan Domingo Perón N° 365 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba a la señorita MENDOZA ALAN JOSE DNI N° 32.374.343.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-